



ADDENDA AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES 7/19 “ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES, FASE VII”

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, el apartado N del Anexo I aparece en blanco.

Sirva esta Addenda para complementar tal Pliego en el sentido siguiente:

N.- OBLIGACIONES Y DERECHOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO

El incumplimiento o cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato, el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato o el incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios, en su caso, serán penalizados de conformidad a lo establecido en los arts. 192 y siguientes de la LCSP.

Murcia

EL JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Fdo: Javier Falcón Ferrando

